

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El presente reglamento se inspira en “La gestión y la convivencia escolar” (vigente para las escuelas salesianas y autorizado por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Neuquén según Disposición 969/03), documentos del Magisterio de la Iglesia Católica y normativas vigentes para los establecimientos escolares provinciales.

CUESTIONES GENERALES

El alumno deberá mantener un trato considerado y cordial con educadores y compañeros, participará responsablemente de la actividad escolar, será respetuoso de los valores en general y de los religiosos (católicos-salesianos) y patrióticos en particular, y se ajustará voluntaria y actitudinalmente al cumplimiento de las normativas institucionales vigentes.

Se remarca que el incumplimiento de la presente reglamentación puede implicar la no reinscripción del alumno al Ciclo lectivo siguiente.

HORARIOS

Turno Mañana: Ingreso: 8 hs. Salida: 12,15 hs.

Turno Tarde: Ingreso 13,15 hs. Salida: 17,30 hs.

La institución se responsabilizará de los alumnos 10 (diez) minutos antes del inicio de la jornada escolar. Con anterioridad a ese tiempo la responsabilidad absoluta de los menores recaerá en sus padres.

Los padres deberán retirar a sus hijos dentro de los 10 (diez) minutos posteriores al horario de salida. Con posterioridad a ese tiempo la responsabilidad absoluta de los menores recaerá en sus padres; cumplido ese lapso, la institución podrá dar intervención a la fuerza policial para el traslado a su domicilio.

Después de 10 (diez) minutos de comenzada la jornada escolar, solamente se permitirá el ingreso de los alumnos que sean acompañados por sus padres, justificando en ese momento el motivo de la tardanza.

CUADERNO DE COMUNICACIONES

Consiste en un medio comunicacional fundamental entre los padres y la institución, por lo que contar con él diariamente será considerado fundamental.

A partir del Ciclo lectivo 2012, el Cuaderno de comunicaciones es diseñado e impreso por la Fundación “Padre Jacinto Stábile”.



PRESENTACIÓN PERSONAL

El alumno deberá presentarse diariamente, y en todas las actividades establecidas por la institución, considerando lo siguiente:

- Uniforme reglamentario sin accesorios de ningún tipo: pantalón de buzo y buzo azul marino liso, sin inscripciones ni vivos, y chomba blanca (manga corta o larga) con el escudo de la escuela. •En períodos de altas temperaturas, cabrá la posibilidad de utilizar pantalón corto (no calzas) azul marino sin inscripciones ni vivos; dicha excepción será comunicada pertinentemente y mediante nota por la Dirección.
- La presentación de los varones debe exceptuar tatuajes, aros y piercing de cualquier tipo; en el caso de las niñas deben exceptuarse alhajas, tatuajes y piercing, Pueden utilizarse aros no colgantes ni excesivamente grandes en las orejas.
- La presentación del alumno debe considerar un peinado prolijo, corto en los varones y recogido-atado en el caso de las niñas,
- La presentación del alumno debe ser pulcra, sin ningún tipo de maquillaje ni esmalte llamativo en las uñas en el caso de las niñas.

En el caso de los séptimos grados se autorizará el uso de un “buzo” o campera especialmente diseñado, siempre y cuando los padres decidan, bajo su absoluta y total responsabilidad, la adquisición de tales abrigos, que en ningún caso podrán componerse de colores e ilustraciones extravagantes o demasiado llamativos.

El incumplimiento de la presentación personal se señalará pertinentemente en el Cuaderno de comunicaciones.

Para evitar el extravío de las prendas se exige escribir nombre y apellido del propietario en la etiqueta interior. En el caso de que las prendas no sean identificadas ni reclamadas por sus propietarios serán dispuestas para donaciones.

CONDUCTA DEL ALUMNO

A continuación, se expresan ciertos actos considerados inapropiados. La gravedad de cada uno será reflexionada y comunicada por la conducción escolar.

- Faltar el respeto a principios fundacionales católicos-salesianos •Atentar contra imágenes religiosas o patrióticas
- Golpear o proferir insultos y/o amenazas
- Realizar gesticulaciones inapropiadas o deshonestas •Faltar el respeto a adultos y a pares
- Hurtar a adultos o a pares
- Usar el celular en clase u otros momentos de la jornada
- Falsificar firmas, notificaciones y calificaciones
- Dañar parcial o totalmente instalaciones, mobiliario y materiales del establecimiento
- Retirarse del establecimiento sin autorización
- Retirarse del aula sin autorización del docente responsable de la clase

- Ausentarse injustificadamente en instancias de formación y saludo hacia el comienzo y final de la jornada, de Buenos días/Buenas tardes con izamiento y arrío de la Bandera Nacional
- Desobedecer indicaciones u órdenes de los adultos
- Ensuciar aulas, patios y galerías desatendiendo pautas de higiene escolar
- Desobedecer acuerdos institucionales
- Comer y beber en el aula o mascar chicle
- Concurrir al establecimiento sin el Cuaderno de comunicaciones
- Molestar en clase, distraer a compañeros o no prestar atención

Algunas sanciones institucionales: •Llamado a la reflexión oral •Llamando a la reflexión escrito

•Convocatoria a padres (con formalización del encuentro) •Convocatoria a Supervisión (con formalización del encuentro) •Convocatoria al equipo interdisciplinario

REINSCRIPCIONES

Las reinscripciones entre ciclos lectivos (por ejemplo, de 2º a 3º Grado) no se darán automáticamente. Si los padres deciden la continuidad de estudios de su hijo en el establecimiento, deberán solicitar la reinscripción en las fechas previstas y publicadas.

El no cumplimiento del proceso formal de reinscripción implicará que la institución dispondrá de la vacante, entendiendo que los padres descartan la continuidad de su hijo/a.

ACCIDENTES EN LA INSTITUCIÓN

En el caso de un accidente con efectos menores, los alumnos serán atendidos por personal de la institución; frente a un accidente grave, se llamará inmediatamente a la ambulancia para trasladar al escolar al hospital, comunicándose al mismo tiempo y telefónicamente con sus padres. En circunstancias en las que el alumno deba ser atendido por un profesional, sus padres deberán entregar en la Secretaría escolar un certificado de atención médica dentro de las 72 hs. posteriores a la consulta. Todo gasto ocasionado como consecuencia de un accidente en el marco de una actividad institucional será reconocido por la empresa aseguradora, por lo que los padres deberán presentar una factura detallada (nombre y apellido completos y DNI del alumno, diagnóstico y estudios realizados) a la Administración para tramitar la devolución del dinero.

ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD

Se demanda el máximo respeto a la asistencia y a la puntualidad en el ingreso y la salida de los alumnos.

El alumno no podrá ser evaluado si en un trimestre la cantidad de inasistencias superan a las asistencias. En ciertos casos, estas circunstancias pueden provocar la repitencia.



Cuando un alumno se ausente por una enfermedad contagiosa o a causa de un accidente que revista gravedad, podrá reintegrarse a la institución siempre y cuando se haga entrega del alta del médico tratante por escrito.

Los padres deberán justificar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas y a través del Cuaderno de comunicaciones las inasistencias de sus hijos. La justificación por enfermedad deberá acompañarse por el certificado médico correspondiente.

La Dirección evaluará y definirá con absoluta exclusividad la permanencia y movilidad de un alumno entre turnos y secciones. En caso de decidirse un cambio de grupo para el alumno se notificará pertinentemente a los padres por los medios que se crean pertinentes.

Bajo ninguna circunstancia los alumnos podrán retirarse solos del establecimiento durante la jornada escolar. Sí podrán hacerlo en compañía de sus padres o tutores autorizados pertinentemente en el Cuaderno de comunicaciones y acta específica solicitada en la Secretaría escolar.

Se remarca enfáticamente que no está autorizado el retiro anticipado y sin la presencia de los padres de los alumnos de la Escuela Primaria, más allá de que puedan comprenderse las razones que motivan el pedido de excepciones (por ejemplo, horarios de ómnibus).

Los alumnos ausentes no podrán ingresar al establecimiento en ningún caso.

No se permitirá la participación de alumnos en salidas recreativas o educativas sin la autorización escrita y firmada de alguno de sus padres. Tampoco podrán autorizarse dichas actividades telefónicamente.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

A fin de acompañar convenientemente el proceso educativo de los alumnos es sumamente importante que los padres asistan a actos, celebraciones, reuniones generales y entrevistas convocadas por la institución.

Teniendo en cuenta la identidad de la institución, los padres deben alentar responsablemente la implicación de sus hijos en las enseñanzas y momentos religiosos que se promuevan. Es de extrema gravedad, por ello y por ejemplo, que los papás cuestionen enseñanzas de la Iglesia o retiren a sus hijos de celebraciones o festividades relacionadas a la fe católica.

Con el objetivo de proteger la integridad de los alumnos y de favorecer el desarrollo normal de las clases, se insta a todos los adultos a que una vez ingresados al establecimiento

se anuncien en Secretaría, evitando pasar sin autorización de Dirección a patios, galerías y aulas. Dicha medida se corresponde con el cuidado esencial que reclama nuestra institución (responsabilidad civil expresada en el código respectivo) en tanto protectora de menores de edad.

También es fundamental que los padres respondan a la totalidad de los requerimientos de documentación del alumno. Por ejemplo, los padres deberán enviar el certificado de aptitud física anual en tiempo y forma, acercarse al establecimiento para solicitar la reinscripción de sus hijos y notificarse diariamente en el Cuaderno de comunicaciones.

Así como un alumno debe solicitar las actividades de clase desarrolladas en su ausencia, es responsabilidad exclusiva de los padres indagar acerca de novedades u otras informaciones brindadas por la institución frente a la inasistencia de sus hijos.

Cuando por alguna razón la patria potestad sea negada judicialmente a alguno de los padres de un alumno, el responsable legal deberá presentar en la institución una copia de la inhibición específica. Sin la documentación señalada no se cercenará ningún derecho a los padres de los alumnos.

Para autorizar el retiro de los alumnos, incluyendo quienes lo hacen a través del transporte escolar, deberá completarse el “Acta de autorizados” que se encuentra en Secretaría y que registra apellido y nombre de quien retira y su DNI (con copia del mismo), vínculo con el menor, firma del autorizado y firma de padres/tutores legales.

SOBRE FOTOGRAFÍAS/RETRATOS DE LOS MENORES

Aquellos padres que no autoricen la publicación de fotografías/retratos de sus hijos en comunicaciones institucionales (por ejemplo, web o Facebook) deberán hacerlo explícito por escrito en una nota dirigida a la Dirección del Colegio.